Acta No. 23-2024

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (23-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 26 de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia con la profesional Seidy Marizel Rivera Arias, en relación con el proceso de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria.

2º. Aprobación de la propuesta de las Actas Nos. 20-2024, 21-2024 y 22-2024.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, sobre la solicitud de reintegro de Q.250.00 por tratamientos de sellantes no realizados del caso de la paciente Katerin Castillo Barillas.
- 5.2 Respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas sobre la solicitud de reintegro de Q.400.00 por tratamiento dental y realización de prótesis de la paciente María Elena Sagastume Zamora.
- 5.3 Carta de los Doctores Ricardo Alfredo Carrillo Cotto y Elfrid Fuentes Orozco, solicitando tres días de viáticos para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "Experience Study Club", a realizarse el 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de México.
- 5.4 Carta de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, solicitando tres días de viáticos para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "Experience Study Club, a realizarse el 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de México.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Constancias de participación de la Jornada de nivelación académica en los aspectos didácticos profesionales y psicopedagógicos considerados en la evaluación docente de los diferentes talleres, presentadas por el Dr. Fernando Argueta Godoy.
- 8.2 Promoción Docente del Dr. Fernando Argueta Godoy, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.3 Carta de los Doctores Erick Rony Hernández Velásquez, Alfredo Roberto Unda Toriello, Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo y Nancy Lissette Vásquez Méndez, manifestando su inconformidad con los resultados de la evaluación docente 2023.
- 8.4 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. José Mauricio Morales Hernández.
- 8.5 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.
- 8.6 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presentado por la profesional **Marta Aurora Alvarado Pinto**, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México, D.F.

8.7 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Jorge Armando Mejía Rodas**, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

8.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en relación con la consulta sobre el procedimiento de reintegro de la ayuda económica proporcionada por el Dr. Francisco Luis Porres Diez en el año 2009.

8.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en relación con la consulta sobre el procedimiento de reintegro de la ayuda económica proporcionada por el Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos en el año 2009.

8.10 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Luis Arturo De León Saldaña.

8.11 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS- de octubre de 2024.

8.12 Solicitud de viáticos y combustible para los doctores Rosy Marcella Del Águila Amiel, Juan Carlos Búcaro Gómez y Mario Enrique Castañeda López, quienes participarán en la programación del seminario regional organizado por los estudiantes del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2024, en el Hotel Crucero de Atitlán en San Pedro La Laguna, Sololá, los días 3 y 4 de octubre de 2024.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Sonia Alejandra Recinos Fernández del 14 de septiembre al 13 de noviembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Edna Patricia Quezada Escobar, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe sobre el proceso de Licencia de Rayos X de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.1.2 Informe sobre la comisión para bajas de bienes e inmuebles autorizado por el Consejo Superior Universitario.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre de 2024.

12.3 Del Secretario Adjunto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia del personal docente y estudiantes, así como los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, agosto 2024.

12.5.2 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, solicitando la autorización para gestionar los trámites necesarios a fin de que la estudiante Andrea Eunice Cancinos de León, Registro Académico No. 201407320, pueda optar al beneficio de una ayuda becaria ofrecida por el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM-USAC.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Renovación de contrato de la empresa IMFOHSA/Marco Tulio Enríquez Orozco, Representante Legal, ubicado en el segundo piso del Edificio M-3 de esta Facultad.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, en relación con el Oficio de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 0533-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, encargada de presentar una propuesta para resolver la problemática, a los programas académicos derivados del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja de México y España.

14º. Incorporaciones.

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Iván Junior Sidelmik Serradas**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Santa María, Venezuela, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.2 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación de la profesional **Carla Irene Chaim Minuche**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Guayaquil, Ecuador, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.3 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación de la profesional **Jessy Seferina Torres Velásquez**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.4 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Carlos Joel Sequeira Reyes**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua, es equivalente con el pensum

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.5 Expediente de incorporación presentado por la profesional **Arletys Hernández Rodríguez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus, Cuba.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia con la profesional Seidy Marizel Rivera Arias, en relación con el proceso de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria.
Se conoció carta de fecha 03 de septiembre de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la profesional Seidy Marizel Rivera Arias, que literalmente dice: ..."Yo **SEIDY MARIZEL RIVERA ARIAS** quien me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- 4011 68905 0101 inicié el proceso de Autorización para ejercer la profesión el 2 de abril del presente año. Solicito una audiencia en su próxima sesión para exponer mi caso. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Delegar al señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, realizar la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 20-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 21-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.3 Aprobar la propuesta del Acta No. 22-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 23-2024

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, sobre la solicitud de reintegro de Q.250.00 por tratamientos de sellantes no realizados del caso de la paciente Katerin Castillo Barillas.
Se conoció carta de fecha 06 de septiembre de 2024, Ref: D.C. 134-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, que literalmente dice: …"En relación al Punto Quinto, Inciso 5.2, Subincisos 5.2.1 y 5.2.2 del Acta No. 19-2024 sesión ordinaria de Junta Directiva sobre la solicitud de reintegro de Q250.00 por tratamientos de sellantes no realizados, después de revisar el caso de la paciente Katerin Castillo Barillas, informo lo siguiente:

- La paciente está asignada a la Op María Alejandra García Sosa, PRC, quien le trabajó fase V, tratamiento periodontal terminado ATF y profilaxis, obturación y pulido de pieza 14, sellantes en piezas 12,13,15. El presupuesto aceptado fue de Q410.00 y el monto de los tratamientos trabajados fue por Q160.00, quedando un saldo a favor de la paciente por Q.250.00, se adjunta copia de ficha clínica.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, sobre la solicitud de reintegro de Q.250.00 por tratamientos de sellantes no realizados del caso de la paciente Katerin Castillo Barillas.

5.1.2 Solicitar a Tesorería realizar los trámites correspondientes para el reintegro de DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) a la paciente Katerin Castillo Barillas, por tratamientos no realizados.

5.2 Respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas sobre la solicitud de reintegro de Q.400.00 por tratamiento dental y realización de prótesis del caso de la paciente María Elena Sagastume Zamora.
Se conoció carta de fecha 06 de septiembre de 2024, Ref: D.C. 135-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, que literalmente dice: …"En relación al Punto Quinto, Inciso 5.3, Subincisos 5.3.1 y 5.3.2 del Acta No. 19-2024 sesión ordinaria de Junta Directiva sobre la solicitud de reintegro de Q400.00 por tratamiento dental y realización de prótesis, después de revisar el caso de la paciente María Elena Sagastume, informo lo siguiente:

- La paciente está asignada a la Op Gabriela Mayen, PRC, quien le trabajó hasta fase IV y tratamiento periodontal terminado con valor de Q50.00, el diagnóstico del caso fue no docente según anotación en la ficha clínica, quedando un saldo a favor de la paciente de Q.350.00. Se adjunta fotocopia de ficha clínica.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 23-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la respuesta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas sobre la solicitud de reintegro de Q.400.00 por tratamiento dental y realización de prótesis del caso de la paciente María Elena Sagastume Zamora.

5.2.2 Solicitar a Tesorería realizar los trámites correspondientes para el reintegro de TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.350.00) a la paciente María Elena Sagastume Zamora, por tratamientos no realizados.

5.3 Carta de los Doctores Ricardo Alfredo Carrillo Cotto y Elfrid Fuentes Orozco, solicitando tres días de viáticos para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "Experience Study Club", a realizarse el 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de México.

Se conoció carta de fecha 10 de septiembre de 2024, Ref.: AOR-BMD-029-2024, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Ricardo Alfredo Carrillo Cotto y Elfrid Fuentes Orozco, profesores del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Esperamos que al recibo de la presente se encuentren gozando de buena salud y colmados de éxitos en sus actividades académicas y profesionales. Después de este breve saludo nos permitimos informarles que en **fechas 2, 3 y 4 de octubre** del presente se llevará a cabo una actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", la cual se llevará en la Ciudad de México. Entre los destacados conferencistas que tendrán a su cargo esta experiencia se pueden mencionar a los doctores Milko Villarroel, Miguel Muñoz y otros. En dicho cónclave se reunirán destacados odontólogos de toda Latinoamérica con el propósito de asimilar conocimientos actualizados en la odontología de punta para aplicarlos en sus prácticas académicas localizadas en las distintas latitudes en donde se desenvuelven. Teniendo en vista tan importante evento, y sabiendo que los temas a tratarse están íntimamente vinculados con el desarrollo actualizado de nuevos materiales dentales y equipo, nos encontramos sumamente interesados en participar en éste. Nuestra asistencia a dicho encuentro hará posible traer la información de los últimos avances en la parte de las Ciencias de la Salud que nos compete, para poder compartirlos con colegas y estudiantes de esta Casa de Estudios, permitiendo, de esa manera, aplicarlos en lo posible, al pensum de estudios de la FOUSAC. En ese sentido quisiéramos solicitarles, de manera respetuosa, se sirvan apoyarnos con viáticos que incluyan los tres días de contenido académico en el vecino país. Agradecemos de antemano su atención a la presente, sin otro particular suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darnos por enterados de la carta de los Doctores Ricardo Alfredo Carrillo Cotto y Elfrid Fuentes Orozco, solicitando tres días de viáticos para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "Experience Study Club", a realizarse el 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de México.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.3.2 Después de realizar las consultas a Tesorería y considerando la disponibilidad presupuestaria, se autoriza un (1) día de viáticos al Doctor Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Registro de Personal No. 18068, a razón de CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS ($165.00), bajo el renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", a realizarse los días 2, 3, y 4 de octubre en la Ciudad de México.

5.3.3 Indicarle al Doctor Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, que deberá cumplir tanto con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de marzo de 2017 que modifican los artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.4 Carta de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, solicitando tres días de viáticos para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "Experience Study Club, a realizarse el 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de México.
Se conoció carta de fecha 13 de septiembre de 2024, Ref.: AOR-048-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Profesora Titular VIII, Registro de Personal No. 20010087 del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Espero que al recibo de la presente se encuentren gozando de buena salud y colmados de éxitos en sus actividades académicas y profesionales. Después de este breve saludo, me permito informarles que en fechas 2, 3 y 4 de octubre del presente año, se llevará a cabo una actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", la cual se llevará a cabo en la Ciudad de México. Entre los destacados conferencistas que tendrán a su cargo esta experiencia se pueden mencionar a los doctores Milko Villarroel, Miguel Muñoz entre otros. Dicha actividad será escenario de distinguidos colegas con el objetivo de actualizar conocimientos odontológicos en el ámbito restaurador, por lo que estoy sumamente interesada en participar. Mi asistencia a dicho evento hará posible traer la información de los últimos avances en la parte de las Ciencias de la Salud que me compete, para poder compartirlos con colegas y estudiantes de esta Casa de Estudios, permitiendo de esa manera, aplicarlos en lo posible, al pensum de estudios de la FOUSAC. En ese sentido, deseo solicitarles de manera respetuosa, se sirvan apoyarme con viáticos que incluyan los tres días de contenido académico en el vecino país. Agradezco de antemano la atención a la presente, sin otro particular suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Darnos por enterados de la carta de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, solicitando tres días de viáticos para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "Experience Study Club, a realizarse el 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de México.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.4.2 Después de realizar las consultas a Tesorería y considerando la disponibilidad presupuestaria, se autoriza un (1) día de viáticos a la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Registro de Personal No. 20010087, a razón de CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS ($165.00), bajo el renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), para asistir a la actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", a realizarse los días 2, 3, y 4 de octubre en la Ciudad de México.

5.4.3 Indicarle a la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso que deberá cumplir tanto con las reformas aprobadas en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de marzo de 2017 que modifican los artículos 26 y 27 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Constancias de participación de la Jornada de nivelación académica en los aspectos didácticos profesionales y psicopedagógicos considerados en la evaluación docente de los diferentes talleres, presentadas por el Dr. Fernando Argueta Godoy.
El Órgano de Dirección conoce las constancias de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC del Dr. Fernando Argueta Godoy, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, con una duración de 01 hora, realizado del 19 al 22 de febrero de 2024. Se adjuntan cuatro constancias que acreditan lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de las constancias de participación, presentadas por el Dr. Fernando Argueta Godoy de la Jornada de nivelación académica en los aspectos didácticos profesionales y psicopedagógicos considerados en la evaluación docente, conferencia-taller:

- Aspecto legal-administrativo y conferencia-taller: Aspecto técnico-académico: didáctica y planeación.
- Aspecto técnico-académico: didáctica y metodología y conferencia-taller: Innovación en la metodología docente: herramientas virtuales e Inteligencia artificial.
- Aspecto técnico-académico: didáctica y evaluación y conferencia-taller: Aspecto Psicosocial: motivación e interacción.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Innovación en el uso de herramientas virtuales para evaluación de los aprendizajes y conferencia-taller: Aspecto Profesional: dominio de la materia.

8.2 Promoción Docente del Dr. Fernando Argueta Godoy, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de 02 de septiembre de 2024, Ref. COMEVAL-FOUSAC.061-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. FERNANDO ARGUETA GODOY referencia REF.DEPPA.CPTS.866-2024, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Aprobar la promoción docente del **DR. FERNANDO ARGUETA GODOY**, Registro de Personal 20151596, quien promueve como Profesor Titular I a Titular II, a partir del 01 de julio de 2021, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3 Carta de los Doctores Erick Rony Hernández Velásquez, Alfredo Roberto Unda Toriello, Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo y Nancy Lissette Vásquez Méndez, manifestando su inconformidad con los resultados de la evaluación docente 2023.
Se conocieron las solicitudes de fecha 09 de septiembre de 2024, dirigidas a la Junta Directiva por el **Dr. Erick Rony Hernández Velásquez**, Profesor Titular V, Registro de Personal No. 20010258 del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, me dirijo a ustedes como **profesor titular** de la Facultad de Odontología. El objetivo de la presente es manifestar mi inconformidad con relación a los resultados de la evaluación docente 2023. Resultado que me fue notificado por ustedes por medio de correo electrónico el 06 de septiembre del presente año. Luego de revisar y analizar los resultados de la evaluación, observo inconsistencias ya que en la evaluación del jefe inmediato superior no se ve reflejada nota. Por lo anterior solicito un informe completo sobre lo ocurrido en dicha evaluación, ya que el resultado me afecta de forma directa. Estoy en la disposición de colaborar con lo que sea necesario para esclarecer lo sucedido.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en espera de una pronta respuesta. Atentamente".

Seguidamente se conoce la solicitud de fecha 09 de septiembre de 2024 del **Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello**, Profesor Titular IX, Registro de Personal No. 12250 del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, me dirijo a ustedes como **profesor titular** de la Facultad de Odontología. El objetivo de la presente es manifestar mi inconformidad con relación a los resultados de la evaluación docente 2023. Resultado que me fue notificado por ustedes por medio de correo electrónico el 05 de septiembre del presente año. Luego de revisar y analizar los resultados de la evaluación, observo inconsistencias ya que en la evaluación del jefe inmediato superior no se ve reflejada nota. Por lo anterior solicito un informe completo sobre lo ocurrido en dicha evaluación, ya que el resultado me afecta de forma directa. Estoy en la disposición de colaborar con lo que sea necesario para esclarecer lo sucedido. Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en espera de una pronta respuesta. Atentamente".

A continuación, se conoce la solicitud de fecha 09 de septiembre de 2024 de la **Dra. Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo**, Profesora Interina, Registro de Personal No. 20220427 del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, me dirijo a ustedes como **profesor interino** de la Facultad de Odontología. El objetivo de la presente es manifestar mi inconformidad con relación a los resultados de la evaluación docente 2023. Resultado que me fue notificado por ustedes por medio de correo electrónico el 09 de septiembre del presente año. Luego de revisar y analizar los resultados de la evaluación, observo inconsistencias ya que en la evaluación del jefe inmediato superior no se ve reflejada nota. Por lo anterior solicito un informe completo sobre lo ocurrido en dicha evaluación, ya que el resultado me afecta de forma directa. Estoy en la disposición de colaborar con lo que sea necesario para esclarecer lo sucedido. Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en espera de una pronta respuesta. Atentamente".

A continuación, se conoce la solicitud de fecha 09 de septiembre de 2024 de la **Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez**, Profesora Interina, Registro de Personal No. 20190234 del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, me dirijo a ustedes como **profesor interino** de la Facultad de Odontología. El objetivo de la presente es manifestar mi inconformidad con relación a los resultados de la evaluación docente 2023. Resultado que me fue notificado por ustedes por medio de correo electrónico el 09 de septiembre del presente año. Luego de revisar y analizar los resultados de la evaluación, observo inconsistencias ya que en la evaluación del jefe inmediato superior no se ve reflejada nota. Por lo anterior solicito un informe completo sobre lo ocurrido en dicha evaluación, ya que el resultado me afecta de forma directa. Estoy en la disposición de colaborar con lo que sea necesario para esclarecer lo sucedido. Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en espera de una pronta respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la carta de los Doctores Erick Rony Hernández Velásquez, Alfredo Roberto Unda Toriello, Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo y Nancy Lissette Vásquez Méndez, manifestando su inconformidad con los resultados de la evaluación docente 2023.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.2 Conforme a lo estipulado en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título IV, Capítulo Único del Recurso de Apelación, Artículo 50 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, este Órgano de Dirección, indica que no tiene competencia para conocer dichas solicitudes. Por lo cual, se sugiere a los Doctores Erick Rony Hernández Velásquez, Alfredo Roberto Unda Toriello, Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo y Nancy Lissette Vásquez Méndez, realizar su trámite por la vía correspondiente.

8.4 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. José Mauricio Morales Hernández.
El Órgano de Dirección conoce la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC del Dr. José Mauricio Morales Hernández, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, con una duración de 42 horas, realizado del 08 al 17 de julio de 2024. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. José Mauricio Morales Hernández.

8.5 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.
El Órgano de Dirección conoce la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, con una duración de 42 horas, realizado del 08 al 17 de julio de 2024. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Marta Aurora Alvarado Pinto**, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México, D.F.

Se conoció carta de fecha 19 de septiembre de 2024, Ref. EPFO-232-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 10-2024 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el lunes 01 de agosto de 2024: "QUINTO: EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO, Y DR. JORGE ARMANDO MEJÍA RODAS. 5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional MARTA AURORA ALVARADO PINTO, a quien se le otorgó el título de Maestra en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo…" Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por la profesional MARTA AURORA ALVARADO PINTO, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México."

Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Otorgar el aval el Reconocimiento de Estudios de Postgrado, a la profesional **MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México, D.F., de acuerdo con el Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado. La Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

8.6.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

8.7 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Jorge Armando Mejía Rodas**, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Ortodoncia en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
Se conoció carta de fecha 19 de septiembre de 2024, Ref. EPFO-233-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 10-2024 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el lunes 01 de agosto de 2024: "QUINTO: EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO, Y DR. JORGE ARMANDO MEJÍA RODAS. 5.2 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JORGE ARMANDO MEJÍA RODAS, a quien se le otorgó el título de Maestro en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo…" Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por el profesional JORGE ARMANDO MEJÍA RODAS, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México." ----------
Sin otro particular, muy atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 23-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **JORGE ARMANDO MEJÍA RODAS,** a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, de acuerdo con el Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado. La Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

8.7.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

8.8 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en relación con la consulta sobre el procedimiento de reintegro de la ayuda económica proporcionada por el Dr. Francisco Luis Porres Diez en el año 2009.
Se conoció carta de fecha 19 de septiembre de 2024, Ref. FO.TESO-083-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, atentamente me refiero al oficio Ref.: F.O.J.D. 488-2024, de Junta Directiva, en relación a la consulta del procedimiento de reintegro de Ayuda Económica proporcionada al **Dr. Francisco Luis Porres Diez** en el año 2009, para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, la cual no fue finalizada por parte del Dr. Porres, por diversas razones. Al respecto, tomando en cuenta que dicha erogación fue efectuada en años anteriores, procede reintegrar el valor no liquidado a la presente fecha, por un monto de Q 6,650.00 y depositarlo en la cuenta de depósitos monetarios No.3-033-34359-8 a nombre de USAC, INGRESOS PROPIOS del Banco Banrural. Luego de efectuar el reintegro, se recomienda que el Dr. Porres Diez, informe a Junta Directiva para su conocimiento y demás efectos, a fin de que se constate la devolución, y no tener ningún inconveniente al momento de tramitar su jubilación, así como, cualquier revisión posterior, que realicen los órganos fiscalizadores. Sin otro particular, suscribo la presente. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 23-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en relación con la consulta sobre el procedimiento de reintegro de la ayuda económica proporcionada por el Dr. Francisco Luis Porres Diez en el año 2009.

8.8.2 Notificar al Dr. Francisco Luis Porres Diez lo indicado por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero II, para los efectos consiguientes.

8.9 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en relación con la consulta sobre el procedimiento de reintegro de la ayuda económica proporcionada por el Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos en el año 2009.
Se conoció carta de fecha 19 de septiembre de 2024, Ref. FO.TESO-084-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, atentamente me refiero al oficio Ref.: F.O.J.D. 489-2024, de Junta Directiva, en relación a la consulta del procedimiento de reintegro de Ayuda Económica proporcionada al **Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos** en el año 2009, para cursar el Doctorado en Educación en la Universidad Mariano Gálvez, la cual no fue finalizada por parte del Dr. Miranda, por diversas razones. Al respecto, tomando en cuenta que dicha erogación fue efectuada en años anteriores, procede reintegrar el valor no liquidado a la presente fecha, por un monto de Q 6,650.00 y depositarlo en la cuenta de depósitos monetarios No.3-033-34359-8 a nombre de USAC, INGRESOS PROPIOS del Banco Banrural. Luego de efectuar el reintegro, se recomienda que el Dr. Miranda Ceballos, informe a Junta Directiva para su conocimiento y demás efectos, a fin de que se constate la devolución, y no tener ningún inconveniente al momento de tramitar su jubilación, así como, cualquier revisión posterior, que realicen los órganos fiscalizadores. Sin otro particular, suscribo la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en relación con la consulta sobre el procedimiento de reintegro de la ayuda económica proporcionada por el Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos en el año 2009.

8.9.2 Notificar al Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos lo indicado por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero II, para los efectos consiguientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Luis Arturo De León Saldaña.
El Órgano de Dirección conoce la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC del Dr. Luis Arturo De León Saldaña, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, con una duración de 42 horas, realizado del 08 al 17 de julio de 2024. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Luis Arturo De León Saldaña.

8.11 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS- de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 25 de septiembre de 2024, Ref.: AOSP-EPS 150-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para el mes de **octubre** del año en curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo su pronta gestión a la presente tomando en consideración que solo tenemos el mes de octubre para cumplir con la calendarización adjunta, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, **acordó**:

8.11.1 Nombrar y autorizar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva, para llevar a cabo las supervisiones de los estudiantes que están en las diferentes comunidades del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante el mes de octubre de 2024. Esta designación se realiza de conformidad con la modificación establecida en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 10-2018 de la sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el lunes 23 de abril de 2018, según los motivos presentados en dicho documento.

8.11.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria requerida para llevar a cabo las supervisiones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.12 Solicitud de viáticos y combustible para los doctores Rosy Marcella Del Águila Amiel, Juan Carlos Búcaro Gómez y Mario Enrique Castañeda López, quienes participarán en la programación del seminario regional organizado por los estudiantes del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2024, en el Hotel Crucero de Atitlán en San Pedro La Laguna, Sololá, los días 3 y 4 de octubre de 2024.

Se conoció carta de fecha 25 de septiembre de 2024, Ref.: AOSP-EPS 151-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Adjunto a la presente la programación del seminario regional organizado por los estudiantes del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2024. Este evento se llevará a cabo los días 3 y 4 de octubre en el Hotel Crucero de Atitlán, ubicado en San Pedro La Laguna, Sololá. Le solicito su apoyo para gestionar la aprobación de los viáticos y el combustible por parte de la Junta Directiva.

Los docentes que asistirán al seminario son:

- Dra. Rosy del Águila
- Dr. Juan Carlos Búcaro
- Dr. Mario Castaneda

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Nombrar y autorizar a los Doctores Rosy Marcella Del Águila Amiel, Juan Carlos Búcaro Gómez y Mario Enrique Castañeda López del Área de Odontología Socio-Preventiva, para participar en la programación del seminario regional organizado por los estudiantes del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado 2024, que se llevará a cabo en el Hotel Crucero de Atitlán en San Pedro La Laguna, Sololá, los días 3 y 4 de octubre de 2024.

8.12.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria requerida.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Sonia Alejandra Recinos Fernández del 14 de septiembre al 13 de noviembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.

Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 98965 de fecha 10 de septiembre de 2024 de la Lcda. Sonia Alejandra Recinos Fernández, registro de personal No. 20050885, dirigida a la Junta Directiva, quien solicita licencia del 14 de septiembre al 13 de noviembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.1.1 Conceder licencia sin goce sueldo a la **LCDA. SONIA ALEJANDRA RECINOS FERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20050885, en el puesto que ocupa como fuera de clasificación en la Facultad de Odontología, Dirección y Servicios, Partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.022, Plaza No. 1 del 14 de septiembre al 13 de noviembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Edna Patricia Quezada Escobar, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 99242 de fecha 25 de septiembre de 2024 de la Sra. Edna Patricia Quezada Escobar, registro de personal No. 20030891, dirigida a la Junta Directiva, quien solicita licencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Conceder licencia sin goce sueldo a la **SRA. EDNA PATRICIA QUEZADA ESCOBAR**, en su plaza como Auxiliar de Compras y Suministros de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 99252 de fecha 25 de septiembre de 2024 del Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, registro de personal No. 20030850, dirigida a la Junta Directiva, quien solicita licencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Conceder licencia sin goce sueldo a la **SR. BYRON DANIEL GUEVARA PÉREZ**, en su plaza como Oficinista I de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Tesorero I en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 23-2024

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe sobre el proceso de Licencia de Rayos X de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, indica que se cuenta con un documento, el cual solicita se le de lectura por cada miembro de Junta Directiva, para discutir sobre el mismo en la próxima sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darnos por enterados del informe sobre el proceso de Licencia de Rayos X de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.1.1.2 Solicitar a los miembros de Junta Directiva, dar lectura al documento para su análisis y discusión en la próxima reunión de este Órgano de Dirección.

12.1.2 Informe sobre la comisión para bajas de bienes e inmuebles autorizado por el Consejo Superior Universitario.
El señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, informa que el Consejo Superior Universitario, en sesión plenaria, ha autorizado la creación de esta comisión para iniciar los procesos de baja de bienes e inmuebles.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.2.1 Darnos por enterados del informe sobre la comisión para bajas de bienes e inmuebles autorizado por el Consejo Superior Universitario.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el segundo semestre 2024. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CARGO
Decano
Vocal III ante la Junta Directiva
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia del personal docente y estudiantes, así como los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, agosto 2024.
Se conoció carta de fecha 05 de septiembre de 2024, Ref. Coordinación Clínica Sábados 008-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador del Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: ..."Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el "**Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de Clínicas Plan Sábados, AGOSTO de 2024**" con base en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.2, del Acta 08-2024, celebrada el 04 de abril 2024. En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicas que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto los sábados 03, 10, 17, 24 Y 31 de AGOSTO de 2024. Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados del informe de asistencia del personal docente y estudiantes, así como los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, agosto 2024.

12.5.1.2 Agradecer al Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador del Proyecto Clínica de los Sábados, por su dedicación y compromiso en este proyecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5.2 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, solicitando la autorización para gestionar los trámites necesarios a fin de que la estudiante Andrea Eunice Cancinos de León, Registro Académico No. 201407320, pueda optar al beneficio de una ayuda becaria ofrecida por el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM-USAC.

Se conoció carta de fecha 09 de septiembre de 2024, Ref. AOSP-EPS 141-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"De manera atenta, adjunto la solicitud referenciada como EPSUM-557.09.2024, fechada el 3 de septiembre de 2024. En esta solicitud se solicita la anuencia y autorización para que la estudiante **Andrea Eunice Cancinos de León**, con carné número 201407320, quien actualmente realiza el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado en la sede **La Radio Voz de Atitlán, Sololá**, pueda incorporarse al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (EPSUM) y recibir el beneficio de la ayuda becaria correspondiente para el período del **1 de agosto al 31 de diciembre de 2024**. Cabe destacar que los meses de noviembre y diciembre no se consideran ciclo académico en la Facultad. Agradezco su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva, con el propósito de obtener la autorización correspondiente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, solicitando la autorización para gestionar los trámites necesarios a fin de que la estudiante Andrea Eunice Cancinos de León, Registro Académico No. 201407320, pueda optar al beneficio de una ayuda becaria ofrecida por el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM-USAC.

12.5.2.2 Autorizar a la estudiante Andrea Eunice Cancinos de León, Registro Académico No. 201407320, para que pueda incorporarse al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (EPSUM) y recibir el beneficio de la ayuda becaria correspondiente al período del **01 de agosto al 31 de octubre de 2024**, quien actualmente realiza el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado en la sede La Radio Voz de Atitlán, Sololá.

15.5.2.3 Se informa que los meses de noviembre y diciembre no serán considerados como parte del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), ya que no corresponden al ciclo académico de esta Unidad Académica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Renovación de contrato de la empresa IMFOHSA/Marco Tulio Enríquez Orozco, Representante Legal, ubicado en el segundo piso del Edificio M-3 de esta Facultad.
Se conoció carta de fecha 28 de agosto de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Marco Tulio Enríquez Orozco, Representante Legal de la empresa IMFOHSA, que literalmente dice: …"Por este medio me dirijo a ustedes con el motivo de solicitar nos extiendan la autorización para la ampliación y/o renovación del contrato para el año 2,024 de arrendamiento del local que actualmente ocupamos en el segundo nivel del edificio M-3 en la Facultad de Odontología, haciendo referencia al contrato anterior número 07-2022 de Actividad Comercial a favor de IMFOHSA/Marco Tulio Enríquez Orozco. Sin otro particular, y esperando que nuestra solicitud sea tomada en cuenta a la brevedad posible. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Autorizar la renovación de contrato del Representante Legal de Importadora Médica, Farmacéutica, Odontológica y Hospitalaria, S.A. (IMFOHSA), **SR. MARCO TULIO ENRÍQUEZ OROZCO**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el segundo piso del Edificio M-3 en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2024.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales:

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, en relación con el Oficio de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 0533-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, encargada de presentar una propuesta para resolver la problemática, a los programas académicos derivados del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja de México y España.
Se conoció transcripción de fecha 04 de septiembre de 2024, dirigida a Juntas Directivas, Facultades, Consejos Directivos, Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 18-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de agosto de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 23-2024

"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.3 **Oficio sin número de referencia, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 0533-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, encargada de presentar una propuesta para resolver la problemática, referente a los programas académicos derivados del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja de México y España, y en atención al oficio identificado como Of. 001-022024 suscrito en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2024, por el Mtro. Fco. David Mejía Rodríguez, con sello del Rector de la Universidad Internacional de La Rioja en México S.A. de CV.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 0533-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, encargada de presentar una propuesta para resolver la problemática, referente a los programas académicos derivados del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja de México y España, y en atención al oficio identificado como Of. 001-022024 suscrito en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2024, por el Mtro. Fco. David Mejía Rodríguez, con sello del Rector de la Universidad Internacional de La Rioja en México S.A. de CV. Al respecto, la comisión presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala, 12 de agosto de 2024

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Licenciado Cordón Lucero:

Nos dirigimos a usted en atención a la instrucción contenida en el Acuerdo de Rectoría No. 05332022, de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se acuerda nombrar una comisión que "deberá presentar una propuesta para resolver la problemática, referente a los programas académicos derivados del Convenio Específico entre La Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja de México y España" y en atención al Oficio identificado como Of. 001-2024 suscrito en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2024 suscrita por Mtro. Fco. David Mejía Rodríguez, con sello de Rector de la Universidad Internacional de La Rioja en México S.A. de CV. Derivado de lo anterior esta comisión presenta la siguiente:

PROPUESTA:

1. ANTECEDENTES

- En Oficio identificado como Of. 001-2024 suscrito en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2024 suscrita por Mtro. Fco. David Mejía Rodríguez, con sello de Rector de la Universidad Internacional de La Rioja en México S.A. de CV, dirigido al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se indica:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

"El motivo de la presente es solicitar a usted, atentamente, si nos puede informar acerca del status del Convenio de Colaboración firmado nuestras instituciones, la Universidad de San Carlos de Guatemala (en adelante USAC) y UNIR en México a inicio del año 2020.

Tuvimos conocimiento que, por parte de USAC, hubo un proceso de evaluación que permitiera conocer el impacto de los programas y aprovechar las lecciones aprendidas para definir el futuro de los proyectos académicos derivados de nuestro Convenio de Colaboración. (...).

Desafortunadamente, por parte del Consejo Superior Universitario de la USAC aún no hemos tenido respuesta al respecto, por lo que atentamente le solicitamos conocer la situación actual. Les enviamos un comunicado desde el Rectorado de UNIR México el 10 de agosto de 2022 solicitándoles una reunión para aclarar el funcionamiento y ejecución del convenio, pero no hemos obtenido respuesta al mismo.

Insistimos en lo anterior debido a que estamos hablando de más de 2,500 estudiantes afectados, los cuales ya han obtenido el título de UNIR México o lo obtendrán en breves fechas y están en condiciones de solicitar el título de USAC con base al Convenio firmado.

Por parte de UNIR México estamos abiertos a colaborar en todo aquello que se nos requiera para la aplicación del convenio que nos ocupa, nuestra principal preocupación es que los alumnos puedan completar su formación, integrarse en el mundo laboral o mejorar su calificación profesional y aplicar del convenio que nos ocupa, nuestra principal preocupación es que los alumnos puedan completar su formación, integrarse en el mundo laboral o mejorar su calificación profesional y aplicar en su país los conocimientos adquiridos." (...).

En contexto a lo anterior, es de indicar que la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- suscribió convenios con la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-, México, mismos que se describen a continuación:

1.1. Universidad Internacional de la Rioja, Reino de España

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se suscribió Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, Reino de España, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, subinciso 7.1.3 del Acta No.42-2019 del 06 de noviembre de 2019, del Consejo Superior Universitario. Con fecha 22 de enero de 2020, se suscribió Adenda al Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, Reino de España. Es de mencionar que en el epígrafe que corresponde al Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.2 del Acta No. 22-2020 de sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2020 se hace mención al Consejo Superior Universitario de dicha adenda; sin embargo, en la resolución no se constata que haya sido conocida, discutida y resuelta su aprobación, de lo cual se desprende que la misma no fue aprobada por el Consejo Superior Universitario.

Con fecha 23 de junio de 2020, se suscribió Convenio Específico de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, Reino de España, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso

7.2.3 del Acta No.22-2020 del 10 de junio de 2020.

1.2. Universidad Internacional de la Rioja, México

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Con fecha 22 de enero de 2020, se suscribió Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, México, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, subinciso 7.3.2 del Acta No. 13-2020 del 25 de marzo de 2020, del Consejo Superior Universitario.

Con fecha 04 de junio de 2020, se suscribió Convenio Específico de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, México, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, Subinciso 7.2.2 del Acta No. 20-2020 del 20 de mayo de 2020, del Consejo Superior Universitario.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS

Los aspectos más importantes de los Convenios Marco, Adendas y Convenios Específicos son los siguientes:

2.1 Universidad Internacional de la Rioja, Reino de España

La Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- suscribió convenio marco, adenda y convenio específico con La Universidad de la Rioja -UNIR- Reino de España, de los cuales se describen los aspectos más importantes a continuación:

2.1.1. Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR-, Reino de España

El Convenio Marco tiene por objeto aunar esfuerzos entre ambas partes para intercambiar experiencias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, con el fin de intercambiar profesores, investigadores y estudiantes de grado y postgrado.

Dentro de los alcances se establece promover intercambio de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes de grado y postgrado, a través de un programa de movilidad académica para formar, capacitar y actualizar a nuestros profesionales, incluye estancias de investigación para fortalecer los programas académicos de mutuo interés.

Así como, desarrollar programas de formación de nivel de grado y postgrado, y en caso de este último, se debe cumplir con lo estipulado en sus respectivas normativas para evitar problemas de reconocimiento del grado obtenido.

Para dar cumplimiento al objeto del referido Convenio Marco se suscribirán Convenios Específicos.

Se designa para la administración y ejecución del Convenio al titular de la Coordinadora General de Cooperación por parte de la USAC y UNIR. Dentro de las funciones se establece planear, coordinar y servir de contacto principal para actividades individuales y de grupo, dentro de la propia institución como las llevadas a cabo conjuntamente.

Tiene una vigencia a indefinido a partir del 18 de diciembre de 2019 y para darlo por concluido bastará con que una de las partes notifique oficialmente con una antelación de 3 meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha y los cuales deberán continuarse hasta su terminación.

2.1.2. Adenda al Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR-, Reino de España

La adenda se suscribe el 22 de enero de 2020 y se manifiesta el apoyo a los intercambios de profesores, investigadores, estudiantes de grado y postgrado,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

proyectos de investigación de interés mutuo, siempre que los estudios preparados llenen los requisitos académicos y curriculares que norman ambas casas de estudio.
Se establecen actividades a desarrollar, entre otras, las siguientes:

- UNIR ofrece 20 becas para cursar maestrías de la UNIR-España o UNIR-México; las cuales, podrán incluir un taller presencial en España o bien en México, sufragado directamente por los participantes.
- UNIR ofrece 5 y 10 plazas para cursar programas de doctorado a profesores de la USAC.
- La UNIR se compromete a trabajar para materializar acuerdos que permitan que programas de doctorado se realicen con otras universidades del consorcio COFUTURO u otras como la Universidad Complutense.
- La USAC y la UNIR colaborarán en el año 2020 en el diseño y puesta en marcha de titulaciones conjuntas.
- Se estipula que se designará un equipo de coordinadores USAC-UNIR y elaborarán trimestralmente un informe de seguimiento a los acuerdos de la Adenda al Convenio Marco y Convenios Específicos.
- Se determina confidencialidad respecto a no revelar información sin previo consentimiento de la otra parte y el cumplimiento del Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la USAC.

2.1.3 Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR-, Reino de España

El objeto del Convenio Específico es fortalecer la Educación Superior en el ámbito geográfico en que ambas desarrollan su actividad, mediante una oferta conjunta de maestrías que, aprovechando las fortalezas de cada institución, conduzca a la obtención de dobles titulaciones, asegurando que los estudios cumplan con los requisitos académicos, administrativos, curriculares y tecnológicos que norman ambas casas de estudio.
Se establecen, entre otros, los siguientes compromisos de la USAC:

- Convenir con las Unidades Académicas interesadas en la profesionalización y actualización de recurso humano a nivel de especializaciones, maestrías, doctorados e investigación.
- Promover, difundir y divulgar la oferta de programas en la sociedad guatemalteca.
- Establecer el programa de postgrado a nivel internacional a través de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado (CG-SEP).
- Institucionalizar en las Unidades Académicas de la USAC los postgrados internacionales de UNIR, de acuerdo con el procedimiento de autorización y lo establecido por la CG-SEP.
- Coordinar con UNIR la inscripción de los estudiantes en cada uno de los dos programas **que constituyen la doble titulación**.
- Expedir el Título de USAC correspondiente al integrante del programa conjunto de doble titulación.
- Se establecen, entre otros, los siguientes compromisos de UNIR: o Organizar la impartición de docencia en modalidad "en línea" de las enseñanzas del programa conjunto de doble titulación.
- Ofrecer una reducción especial (ayuda económica) a docentes, trabajadores, egresados y estudiantes de la USAC.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Facilitar a la USAC los pensum y diseño de los programas de UNIR a fin de que la USAC pueda adaptar y adecuar su propia oferta formativa.
- Remitir a la USAC las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular que correspondan para poder expedir el Título correspondiente.

Se estipulan compromisos de ambas partes, como acordar y concretar programas conjuntos para la obtención de dobles titulaciones expedidas por cada una de las Universidades participantes y que las acciones acordadas se realicen respetando sus leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte.

Los responsables de la ejecución, coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del desarrollo del Convenio Específico se designan a Doctor Jorge Ruano Estrada por la USAC y al Doctor Luis Usera Magdalena por UNIR.

Tiene una vigencia a indefinido a partir del 23 de junio de 2020 y para darlo por concluido bastará que una de las partes notifique oficialmente con una antelación no menor a 30 días, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando.

2.2. Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-, México

La Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- suscribió convenio marco y convenio específico con La Universidad de la Rioja -UNIR- México, de los cuales se describen los aspectos más importantes a continuación:

2.2.1. Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR- México

El Convenio Marco tiene por objeto aunar esfuerzos entre ambas partes para intercambiar experiencias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, con el fin de intercambiar profesores, investigadores y estudiantes de grado y postgrado.

Dentro de los alcances se establece promover intercambio de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes de grado y postgrado, a través de un programa de movilidad académica para formar, capacitar y actualizar a nuestros profesionales, incluye estancias de investigación para fortalecer los programas académicos de mutuo interés.

Así como, desarrollar programas de formación de nivel de grado y postgrado, y en caso de este último, se debe cumplir con lo estipulado en sus respectivas normativas para evitar problemas de reconocimiento del grado obtenido. La USAC manifiesta de manera unilateral que sus docentes deben realizar **el trámite de reconocimiento tal y como lo establece el Estatuto de la USAC, tomando en consideración que el reconocimiento no es automático.**

Para dar cumplimiento al objeto del referido Convenio Marco se suscribirán Convenios Específicos.

La USAC en temas de postgrados solicitará la opinión de la Coordinadora del Sistema de Estudios de Postgrado (CG-SEP), que actuará de acuerdo con sus normativas.

La USAC manifiesta de manera unilateral que las Unidades Académicas que se adhieran al presente Convenio Marco, deben garantizar el recurso económico para su ejecución, previo pronunciamiento de la Dirección General Financiera, quedando bajo responsabilidad la administración, ejecución y cumplimiento con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Académica ejecutora.

Se designa para la administración y ejecución del Convenio al titular de la Coordinadora General de Cooperación por parte de la USAC y UNIR-México designa a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales. Dentro de las funciones se establece

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

planear, coordinar y servir de contacto principal para actividades individuales y de grupo, dentro de la propia institución como las llevadas a cabo conjuntamente.
Tiene una vigencia a indefinido a partir del 22 de enero de 2020 y para darlo por concluido bastará con que una de las partes notifique oficialmente con una antelación de 3 meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha y los cuales deberán continuarse hasta su terminación.

2.2.2. Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR-, México

El objeto del Convenio Específico es fortalecer la Educación Superior en el ámbito geográfico en que ambas desarrollan su actividad, mediante una oferta conjunta de maestrías que, aprovechando las fortalezas de cada institución, conduzca a la obtención de dobles titulaciones, asegurando que los estudios cumplan con los requisitos académicos, administrativos, curriculares y tecnológicos que norman ambas casas de estudio.
Se establecen, entre otros, los siguientes compromisos de la USAC:

- Convenir con las Unidades Académicas interesadas en la profesionalización y actualización de recurso humano a nivel de especializaciones, maestrías, doctorados e investigación.
- Promover, difundir y divulgar la oferta de programas en la sociedad guatemalteca.
- Establecer el programa de postgrado a nivel internacional a través de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado (CG-SEP).
- Institucionalizar en las Unidades Académicas de la USAC los postgrados internacionales de UNIR-México, de acuerdo con el procedimiento de autorización y lo establecido por la CG-SEP.
- Coordinar con UNIR-México la inscripción de los estudiantes en cada uno de los dos programas **que constituyen la doble titulación, siguiendo los estudiantes de postgrado el procedimiento de inscripción normado en la USAC.**
- Expedir el Título de USAC correspondiente al integrante del programa conjunto de doble titulación.
- Se establecen, entre otros, los siguientes compromisos de UNIR-México: o Organizar la impartición de docencia en modalidad "en línea" de las enseñanzas del programa conjunto de doble titulación.
- Ofrecer una reducción especial (ayuda económica) a docentes, trabajadores, egresados y estudiantes de la USAC.
- Facilitar a la USAC los pensum y diseño de los programas de UNIR-México a fin de que la USAC pueda adaptar y adecuar su propia oferta formativa. o Remitir a la USAC las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular que correspondan para poder expedir el Título correspondiente.

Se estipulan compromisos de ambas partes, como acordar y concretar programas conjuntos para la obtención de dobles titulaciones expedidas por cada una de las Universidades participantes y que las acciones acordadas se realicen respetando sus leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte.
Los responsables de la ejecución, coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del desarrollo del Convenio Específico se designan a Doctor Jorge Ruano Estrada por la USAC y al Doctor Luis Usera por UNIR-México.
Tiene una vigencia a indefinido a partir del 4 de junio de 2020 y para darlo por concluido bastará con que una de las partes notifique oficialmente con una

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

antelación no menor a 30 días, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando.

3. PROCESO DE CREACIÓN DE POSTGRADOS USAC DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS

Para el proceso de creación de los postgrados internacionales "en línea" de los convenios de UNIR, se procedió de la siguiente forma:

- El Órgano de Dirección de la Unidad Académica (Junta Directiva o Consejo Directivo) autorizó el postgrado, mediante punto resolutivo y remitió punto de acta y documento del programa a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado (CG-SEP) para su asesoría (revisión, mejoras) y emisión de dictamen técnico.
- Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado con dictamen técnico de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado (CG-SEP), conoció y aprobó la parte académica del programa, a través de punto resolutivo.
- La Dirección General Financiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45, literal j) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emitió OFICIO, para conocimiento de Consejo Superior Universitario en los que determinó que no implicaba impacto financiero. o La Secretaría General de la Universidad, trasladó para aprobación al Consejo Superior Universitario. o El Consejo Superior Universitario conoció y aprobó los programas de Postgrados referidos.
- El Consejo Directivo del SEP, con la resolución del Consejo Superior Universitario emitió acuerdo definitivo para el desarrollo del programa mediante punto de acta.
- La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado (CG-SEP) solicitó autorización de código del programa al Departamento de Registro y Estadística, para que la Unidad Académica procediera a la implementación del programa.
- La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, trasladó a la Unidad Académica, el documento final del programa, debidamente foliado y firmado.

Respecto a los postgrados aprobados por cada una de las Unidades Académicas derivados del Convenio Específico entre Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja de España y México se crearon 20 maestrías y 3 doctorados. **Ver Anexo 1.**

4. INGRESOS POR MATRÍCULA REPORTADOS POR EL SEP

Según información remitida por el Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Excoordinador del Sistema de Estudios de Postgrado, la distribución de los ingresos de los años 2021 y 2022 percibidos por la USAC, en los programas derivados de los Convenios Específicos, recibidos en concepto de matrícula estudiantil Q1,031.00 por cada participante, de los cuales Q500.00 se destinan a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO del Acta 5-2009 de la asamblea general, reunión ordinaria del Sistema de Estudios de Postgrado. Ver Anexo 2.

Los convenios específicos establecen que los programas de postgrado de doble titulación no constituyen ningún compromiso financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que los costos son cubiertos por el estudiante. Así mismo, los convenios y programas de Postgrado cuentan con el pronunciamiento de la Dirección General Financiera por medio del cual indica que no representa compromiso financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5. COMPROMISOS PENDIENTES DE CUMPLIR CON LOS ESTUDIANTES DERIVADO DE LA FALTA DE PROCEDIMIENTOS ACADEMICO- ADMINISTRATIVOS

5.1 Derivado de la firma del Convenio Marco y Específico antes indicados, la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene compromisos con los programas de estudio de postgrado bajo la modalidad de "doble titulación" con la Universidad Internacional de La Rioja UNIR-, Reino de España, siguientes:

a) Expedir el Título de USAC correspondiente, integrante del programa conjunto de doble titulación una vez que los estudiantes hayan superado todos los requisitos del programa. (Convenio Específico)

b) Cumplir lo estipulado en la respectiva normativa para evitar problemas de reconocimiento del grado obtenido, la USAC manifiesta de manera unilateral que sus docentes deben realizar el trámite de reconocimiento tal y como lo establece el Estatuto, tomando en consideración que el reconocimiento no es automático.

c) Reconocer los títulos emitidos por la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-, Reino de España bajo este convenio. (Convenio Marco).

Es oportuno mencionar que para el caso de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-, Reino de España, a la fecha no hay estudiantes inscritos según lo informado por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado con referencia CG-SEP 306-2023 de fecha 21 de abril de 2023.

5.2 Por otra parte, en lo que respecta al Convenio Marco y Específico suscrito con Universidad de La Rioja México, la USAC tiene los compromisos relevantes siguientes:

a) Expedir el Título de USAC correspondiente, integrante del programa conjunto de doble titulación una vez que los estudiantes hayan superado todos los requisitos del programa. (Convenio Específico)

b) Cumplir lo estipulado en la respectiva normativa para evitar problemas de reconocimiento del grado obtenido, la USAC manifiesta de manera unilateral que sus docentes deben realizar el trámite de reconocimiento tal y como lo establece el Estatuto, tomando en consideración que el reconocimiento no es automático.

c) Reconocer los títulos emitidos por la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-, México bajo este convenio. (Convenio Marco).

El Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de gobierno de esta Universidad, con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 10 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y, en el uso de sus atribuciones, **ACUERDA: Establecer que, derivado de la problemática referente a los programas académicos derivados del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja de México y España, y en virtud del oficio identificado como Of. 001-02-2024 suscrito en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2024 por el Mtro. Fco. David Mejía Rodríguez, con sello del Rector de la Universidad Internacional de La Rioja en México S.A. de CV; con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 13 y 24 literal a) de la Ley Orgánica de la**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículos 10 y 11 literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), determina lo siguiente: ----------

a) Finalizar la vigencia a INDEFINIDO de los Convenios Marco y Convenios Específicos con la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR- México, a la fecha de la presente notificación, cumpliendo con el debido proceso; considerando que los Instrumentos de Cooperación antes descritos, generan una declaración de voluntad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos a indefinido y constituyen ley entre las partes, de buena fe; y tomando como base lo establecido en la cláusula de vigencia, contenida en cada uno de los convenios relacionados, además que este Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección de esta casa de estudios superiores, fue quien autorizó la suscripción de los Instrumentos de Cooperación en cumplimiento al Artículo 14 literales a. y b. del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario. A continuación, se mencionan los convenios marco y específicos que deberán darse por concluidos: ----------

- Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, México, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, subinciso 7.3.2 del Acta No.13-2020 de sesión celebrada el 25 de marzo de 2020 por este Consejo Superior Universitario con una antelación de 3 meses-. ----------
- Convenio Específico de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, México, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso 7.2.2 del Acta No. 20-2020 de sesión celebrada el 20 de mayo de 2020, por este Consejo Superior Universitario -con una antelación de no menos de 30 días-. ----------

b) En virtud que, de la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR-, Reino de España, a la fecha no hay estudiantes inscritos, según lo informado por el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, por medio del oficio identificado como CG-SEP 306-2023 de fecha 21 de abril de 2023, y es del interés de esta casa de estudios superiores, continuar desarrollando proyectos, se INSTRUYE a la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta casa de estudios superiores, para que, en un plazo no mayor de tres (3) meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, PRESENTE ante este Consejo Superior Universitario un análisis sobre las acciones para fijar la vigencia a plazo definido, así como, un análisis del contenido de los instrumentos suscritos con UNIR-España a fin de presentar una contrapropuesta sobre las condiciones y compromisos establecidos con UNIR-ESPAÑA, que sean necesarios para la efectiva ejecución de los convenios vigentes. Lo anterior, cumpliendo con el debido proceso; considerando que los Instrumentos de Cooperación descritos, generan una declaración de voluntad para el cumplimiento de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

compromisos y constituyen ley entre las partes, de buena fe; y tomando como base lo establecido en la cláusula de vigencia, contenida en los convenios relacionados, además que este Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue quien autorizó la suscripción de los Instrumentos de Cooperación en cumplimiento al Artículo 14 literales a. y b. del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, y en consecuencia, deberá ser este órgano de dirección, quien apruebe las modificaciones o ampliaciones realizadas a los Instrumentos de Cooperación. A continuación, se detallan los convenios marco y específicos que deberán ser revisados y analizados por la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales: ----------

- Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, México, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, subinciso 7.3.2 del Acta No. 13-2020 de sesión celebrada el 25 de marzo de 2020 por este Consejo Superior Universitario -con una antelación de 3 meses-.-----
- Convenio Específico de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, México, aprobado en Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso 7.2.2 del Acta No. 20-2020 de sesión celebrada el 20 de mayo de 2020, por el Consejo Superior Universitario -con una antelación de no menos de 30 días-. ----------

Se determina que, con fecha 22 de enero de 2020, se suscribió la Adenda al Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja, Reino de España, en la cual, UNIR se compromete a trabajar para materializar acuerdos que permitan que los programas de doctorado se realicen con otras universidades del consorcio COFUTURO u otras como la Universidad Complutense. No obstante, la referida Adenda NO fue aprobada por este Consejo Superior Universitario, por lo tanto, se deja constancia que la misma, carece de validez legal y no surtió efectos jurídicos. ----------

Consecuentemente y sin detrimento de lo instruido en el párrafo anterior, este Consejo Superior Universitario emite también las siguientes disposiciones: ----------

1.Se INSTRUYE a la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, realice las acciones que correspondan, para dar por concluidos de manera unilateral, los compromisos y vigencia de los instrumentos de cooperación, suscritos con UNIR-México, para lo cual, bastará que la Universidad de San Carlos de Guatemala NOTIFIQUE oficialmente a UNIR- México lo acordado por este Consejo Superior Universitario en cuanto a dar por terminados los Instrumentos de Cooperación, esto tomando en cuenta la antelación señalada en cada uno de los mismos, tal como fue pactado; lo anterior, sin perjuicio de los trabajos y proyectos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.----

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2.Se INSTRUYE a la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta casa de estudios superiores, para que, en un plazo máximo de tres (3) meses -contados a partir de la notificación de esta resolución-, presente ante este Consejo Superior Universitario un ANÁLISIS sobre las acciones para determinar la vigencia a plazo definido y un análisis sobre el contenido de los instrumentos suscritos con UNIR-España. Lo anterior, con el fin de presentar una contrapropuesta a fin de negociar las condiciones establecidas; así mismo, para actualizar los compromisos y condiciones que sean necesarios para la efectiva ejecución de los convenios vigentes. ----------

3. Se INSTRUYE al Departamento de Registro y Estadística, al Sistema de Estudios de Postgrado y a las Unidades Académicas -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, para que, a partir de la notificación de la presente resolución, SUSPENDAN la promoción, oferta y divulgación académica de los programas a través de cualquier medio y modalidad. De la misma manera, se instruye SUSPENDER, a partir de la notificación de la presente resolución, las inscripciones de cohortes nuevas a los programas de postgrado derivados de los convenios suscritos entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja Reino de España y México. Como consecuencia de ello, TAMBIÉN SE DEJAN SIN EFECTO las resoluciones emitidas por este Consejo Superior Universitario, que dieron origen a los programas de postgrado que se crearon sin la observancia de la normativa universitaria, y que se enlistan a continuación: ---------

4. Se INSTRUYE al Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Excoordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, para que, presente un informe circunstanciado, sobre la ejecución de los convenios marco y específicos suscritos con UNIR Reino de España y México, desde que inició la vigencia de éstos, hasta la fecha en que entregó el cargo como Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así como, informe sobre las acciones emprendidas en su calidad de responsable en la ejecución de dichos instrumentos y que se pronuncie sobre todos los aspectos, incumplimientos, incongruencias, contravenciones y omisiones señaladas en el presente análisis. El informe anterior debe presentarlo en un plazo que no exceda de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente resolución y deberá presentarlo ante la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dependencia que deberá elevarlo a este Consejo Superior Universitario para efectos subsiguientes. ----------

5. Se INSTRUYE al Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución, presente una propuesta ante la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -quien deberá elevarlo a este Consejo Superior Universitario para los efectos subsiguientes-, en la referida propuesta se debe establecer la metodología y cronograma para cumplir los requisitos de graduación de postgrado en esta Universidad, cumpliendo con los aspectos académicos, administrativos, curriculares y tecnológicos establecidos en los convenios, lo anterior aplicando los Artículos 62 y 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y normativa universitaria aplicable. Dicha propuesta deberá incluir la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

regulación de inscripciones, traslado de notas de cursos aprobados, integración de notas de cursos al control académico, emisión de cierre de pensum, matrícula consolidada, procedimiento de graduación, emisión de acta de graduación, emisión de título y otros; así como, cualquier otro aspecto que proceda de conformidad con la normativa interna para la obtención del título correspondiente emitido por la Universidad de San Carlos de Guatemala. La propuesta anterior, será aplicable única y exclusivamente para los novecientos diecinueve (919) estudiantes inscritos a la fecha en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según certificación emitida por el Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de fecha 12 de agosto de 2024, debido a que, el Convenio Marco establece en la Cláusula NOVENA que los trabajos que se estén desarrollando al momento de finalizar la vigencia del convenio deberán continuar hasta su total terminación----------
6. Se INSTRUYE al Jefe del Departamento de Caja, al Jefe del Departamento de Presupuesto y al Director General Financiero -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, para que, en el plazo de un (1) mes, contados a partir de la notificación de esta resolución, PRESENTEN ante este Consejo Superior Universitario, un estudio de los ingresos percibidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, por cada uno de los 23 programas aprobados bajo el amparo de los convenios marco y específicos suscritos con UNIR Reino de España y México; así como, de las ayudas económicas, becas, ayudas becarias o cualquier otro egreso relacionado con estos programas. ----------
7. Se INSTRUYE al Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, presente de inmediato a este máximo órgano de dirección, el resultado de la auditoría practicada en el Sistema de Estudios de Postgrado.----------
8. SE DEJA CONSTANCIA QUE, a partir del 01 de julio de 2022 esta administración central, ha analizado los procesos que derivan de los Convenios mencionados, con la finalidad de darle cumplimiento a los compromisos académicos adquiridos y en beneficio de los estudiantes de esta casa de estudios superiores. Por lo que, se han realizado diferentes acciones en torno a la problemática consistente en recopilación de datos y documentos de respaldo, de campo, propuesta de solución, en la cual se integra el análisis, impacto y recomendaciones técnicas para los diferentes aspectos involucrados en los instrumentos de cooperación suscritos entre la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) Reino de España y México y la Universidad de San Carlos de Guatemala." ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, en relación con el Oficio de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 0533-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, encargada de presentar una propuesta para resolver la problemática, a los programas académicos derivados del Convenio

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de La Rioja de México y España.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Iván Junior Sidelmik Serradas**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Santa María, Venezuela, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció carta de fecha 03 de septiembre de 2024, REF. CI-021-09-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."En relación con el expediente de Incorporación No. 2016-922, Providencia No. 0042-2017 del **Dr. Iván Sidelmik Serradas**, y para conocimiento de Junta Directiva, la Comisión de Incorporaciones expone lo que ha documentado al respecto:
1. El expediente ingresa al Departamento de Registro y Estadística - USAC el 25 de diciembre de 2016.
2. Ingresa a esta Facultad en el año 2017.
3. Carta de Junta Directiva de 15 de febrero de 2017 con transcripción del punto Décimo Octavo del Acta No. 03-2017, sesión ordinaria de 13 de febrero de 2017 y acuerdo contenido en inciso 18.1 "Enviar el expediente del DR. IVAN SIDELMIK SERRADAS, a la Comisión de Incorporaciones, para que se sirva continuar con el trámite respectivo: realizar examen de incorporación", lo cual no sé cumplió por lo que esta Comisión no conoció dicho expediente pues el Secretario de Junta Directiva, contrario a lo que indica el acuerdo cursó el expediente a "Señores Miembros del Tribunal Examinador de la Comisión de Incorporaciones", instancia independiente de esta Comisión.
4. Carta de Junta Directiva al Departamento de Registro y Estadística, informando que el Dr. Iván Sidelmik reprobó el Examen de Incorporación por lo que se da por concluido el proceso, según Ref. F.O.J.D. 867/2017.
5. Carta de fecha 06 de noviembre de 2017 del Dr. Iván Sidelmik al Departamento de Registro y Estadística, solicitando cambio de Examen de Incorporación a Servicio Social.
6. Carta del Departamento de Registro y Estadística a Junta Directiva, enviando el expediente de Incorporación del Dr. Iván Sidelmik e informa que solicitó cambio de examen a servicio social para su incorporación profesional, según Ref. DRYEB 133-2017.
7.Carta fechada 05 de julio de 2018, remitida a AOSP remitida por la Dra. Elizabeth Torres, coordinadora local de EPS de Casa del Alfarero, refiriéndose al Servicio Social desarrollado por el Dr. Sidelmik informando sobre su reiterada "participación deficiente en varios aspectos del programa"
8. En supervisión al Programa EPS en Asociación Casa del Alfarero, zona 3 Ciudad de Guatemala, realizada por los doctores Ricardo Sánchez, Ricardo León y Víctor Hugo Lima, docentes del departamento de Educación Odontológica, se estableció que el profesional Sidelmik fue autorizado, enviado y ubicado en una sede de EPS, sin que se siguiera los requerimientos y procedimientos establecidos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9. Como resultado de dicha supervisión se reporta diversas deficiencias en varios aspectos del programa, carta de fecha 06 de agosto de 2018 cursada a OSP (sin referencia).
10. Como consecuencia el Área de OSP suspendió temporalmente "la Práctica Clínica" del Dr. Sidelmik, Ref. AOSP - EPS 361/2018.
11. Carta de Comisión de Incorporaciones a Junta Directiva, solicitando información respecto a la supuesta incorporación del Dr. Iván Sidelmik, debido a que se encontraba realizando Servicio Social de forma "anómala" pues el expediente del Dr. Sidelmik nunca fue recibido por la Comisión de Incorporaciones, quien emite dictamen indispensable para que los profesionales que deseen incorporarse procedan con el Servicio Social o el Examen de Incorporación. Se hace la observación que en este momento el Dr. Sidelmik también ya había realizado Examen de Incorporación sin el debido procedimiento. Ref.: CI017/2018.
12.El expediente ingresa a la Comisión de Incorporaciones en 2022 y su revisión evidencia que la programación de cursos adjunta carece de sello, firmas y formalidades de aval institucional.
13. Debido al cierre de la USAC se imposibilita el acceso a los documentos y queda suspendida la revisión de los mismos (la Comisión continuó trabajando en sesiones virtuales de avance sobre otros aspectos en curso).
14. Se retoman las actividades presenciales de la Comisión en Septiembre 2023-
15. En 2024 se localiza en Secretaría de esta Facultad la programación de cursos con sellos y firmas institucionales.
16. Esta Comisión procede a la revisión correspondiente, luego de la cual emite el Dictamen que se adjunta. Atentamente".
Asimismo, se conoció el dictamen de fecha 05 de septiembre de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 020-09-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente **No. 2016-922 PROV RYE INC. No. 0042-2017** que corresponde al pensum académico de: **Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas**, quien cuenta con el título de Odontólogo, otorgado por la Universidad de Santa María, Venezuela. En nuestra función como comisión emitimos el dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, por tanto, y de acuerdo al resultado procede a cursar a Servicio Social (AOSP), según Acta: CI No. 13-2024 de fecha 04 de septiembre de 2024".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Iván Junior Sidelmik Serradas**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Santa María, Venezuela, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.1.2 Autorizar al profesional Iván Junior Sidelmik Serradas, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.1.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar al profesional Sidelmik Serradas, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

14.2 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación de la profesional **Carla Irene Chaim Minuche**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Guayaquil, Ecuador, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció el dictamen de fecha 05 de septiembre de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 022-09-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **039-2018 PROV RYE INC. No. 666-2018** que corresponde al pensum académico de: **Dra. Carla Irene Chaim Minuche**, quien cuenta con el título de Odontóloga, otorgado por la Universidad de Guayaquil, Ecuador. En nuestra función como comisión emitimos el dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, por tanto, y de acuerdo al resultado procede a cursar a Servicio Social (AOSP), según Acta: CI No. 17-2024 de fecha 04 de septiembre de 2024".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación de la profesional **Carla Irene Chaim Minuche**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Guayaquil, Ecuador, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.2.2 Autorizar a la profesional Carla Irene Chaim Minuche, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.2.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar a la profesional Chaim Minuche, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

14.3 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación de la profesional **Jessy Seferina Torres Velásquez**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció el dictamen de fecha 11 de septiembre de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 020-09-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **035-2021 PROV RYE INC. No. 389-72021** que corresponde al pensum académico de: **Dra. Jessy Seferina Torres Velásquez**, quien cuenta con el título de Cirugía Dental, otorgado por la Universidad Autónoma de Honduras, Honduras. En nuestra función como comisión emitimos el dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, por tanto, y de acuerdo al resultado procede a cursar a Servicio Social (AOSP), según Acta: CI No. 18-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.3.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación de la profesional **Jessy Seferina Torres Velásquez**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.3.2 Autorizar a la profesional Jessy Seferina Torres Velásquez, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.3.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar a la profesional Torres Velásquez, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.4 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Carlos Joel Sequeira Reyes**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció el dictamen de fecha 18 de septiembre de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 022-09-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **014-2020, PROV RYE INC. No. 120-2020** que corresponde al pensum académico de: **Dr. Carlos Joel Sequeira Reyes**, quien cuenta con el título de Cirujano Dentista, otorgado por la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua. En nuestra función como comisión emitimos el dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, por tanto, y de acuerdo al resultado procede a cursar a Servicio Social (AOSP), según Acta: CI No. 19-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.4.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Carlos Joel Sequeira Reyes**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas, Fundación Instituto Universitario de Ciencias Médicas, República de Nicaragua, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.4.2 Autorizar al profesional Carlos Joel Sequeira Reyes, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.4.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar al profesional Sequeira Reyes, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.5 Expediente de incorporación presentado por la profesional **Arletys Hernández Rodríguez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus, Cuba.
Se conoció el Oficio RYE-INC Prov. No. 682-2024, Expediente No. 88-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Oscar Ernesto Santos Reyes de la Oficina de Incorporaciones con el Vo. Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Asunto: Expediente de **incorporación** presentado por la profesional **Arletys Hernández Rodríguez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus, Cuba. Atentamente pase a: Junta Directiva, Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. Para que se sirva: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.5.1 Darnos por enterados del Expediente de incorporación presentado por la profesional **Arletys Hernández Rodríguez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus, Cuba.

14.5.2 Informar a la profesional Arletys Hernández Rodríguez que, para proceder con los trámites correspondientes, se le solicita entregar a la Secretaría de la Junta Directiva, ubicada en el Edificio M-4, segundo piso, ocho (8) ejemplares impresos del plan de estudios (contenidos de cada curso). Se adjuntan los requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala, para lo concerniente.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V; no asistió a la sesión programada para el día de hoy.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas en punto (12:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 23-2024

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020